Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 890113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de Bienestar Social.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ASPECTOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ N° SAMC-174 DE 2018.

CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS "MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO", "UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZÓN", "FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", "IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES", "POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA", "ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUÉ ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, PARA LA VIDA Y LA PAZ", Y "ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGTBI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018."

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 288.579.538) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EMOLUMENTOS MUNICIPALES.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

REQUISITOS	**GPS S.A.S**	**Otilia del Pilar Giraldo Morales**	**Fundación Gema**	**León Graficas S.A.S**	**Grupo Galindo Restrepo S.A.S**	**Actividad Grupo L y M.**
9.1. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada, con la ejecución hasta 5 contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística o apoyo logístico, debidamente terminados y liquidados; las sumatorias resultantes de los contratos presentados deberán ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia adquirida en el presente numeral deberá estar	**CUMPLE** Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC.	**No cumple** Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. Presenta certificaciones de los contratos 1958 y 1711 con la Alcaldía	**CUMPLE** Presenta contrato N° 0634 y N° 2415 celebrado con la Gobernación del Tolima Adicionalmente allega acta de liquidación y contratos de cada uno.	**CUMPLE.** Presenta 3 contratos celebrado con Entidades Públicas, el objeto es acorde al proceso y la cuantía es superior al presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** Presenta contrato celebrado con la Alcaldía de Ibagué, el objeto es acorde al proceso y la cuantia es superior al presupuesto oficial.	**CUMPLE** Presenta 5 contratos celebrado con Entidades Públicas, el objeto es acorde al proceso y la cuantía es superior al presupuesto oficial.

clasificado mínimo 3 códigos según la clasificación de bienes y servicios del numeral 9.1 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, así como las demás condiciones descritas en dicho numeral. **CLASIFICACIÓN UNSPSC** 90101600 93141500 93141700 90111800 78111800 82121500 82101500 49101600 90151800 72151600 80141900		Municipal de Ibagué, no se refleja su estado liquidado. no anexa liquidación de los contratos. Presenta dos contrato N.° 006, N.° 007 privados con el Club Deportivo Riders Warriors Mountain bike del Líbano Tolima No anexo copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma.	Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC.	Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. Presenta el acta de liquidación del contrato n° 1825 suscrito con la Gobernación del Tolima.	Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. La certificación aportada no tiene validez por ser expedida y firmada por el mismo proponente, no obstante, verificada la plataforma de certificaciones de la entidad se evidencia que el contrato no tiene el estado de liquidado.	Cumple con los 3 códigos exigidos en la clasificación UNSPSC. Adicionalmente allega acta de liquidación de cada uno.
9.2.2 OFERTA TÉCNICA: El cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el anexo correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y el anexo 3 propuestas técnico – económica (el anexo debe cumplir con cada uno de los ítems	**NO cumple** No tiene en cuenta las condiciones técnicas de la Adenda No 01 en el evento denominado "Jornada de Integración	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**CUMPLE** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001	**NO cumple** No tiene en cuenta las condiciones técnicas de la Adenda No 01 en el evento denominado "Jornada de Integración para	**Cumple** Presenta las condiciones técnicas solicitadas en el pliego y en la Adenda n° 001

conforme a las especificaciones técnicas). Cualquier cambio o modificación en las especificaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito y rechazo de la propuesta.	para 40 mujeres en condiciones de vulnerabilidad" De igual forma no establece los ítem de manera completa, en el ítem 1 del evento mencionado anteriormente no establece (1 ida y 1 regreso)				40 mujeres en condiciones de vulnerabilidad" De igual forma no establece los ítem de manera completa, en el ítem 1 del evento mencionado anteriormente no establece (1 ida y 1 regreso)	
9.2.3 PERSONAL MINIMO A OFERTAR EN LA PROPUESTA COORDINADOR DEL PROYECTO Profesional con título de pregrado en ingeniería industrial o administración de empresas, administrador financiera o administrador público, contando con una experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la dirección o coordinación de eventos o apoyo logístico a eventos. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo	**CUMPLE** Ing. Industrial Angélica María Melo Páez. Aporta certificación laboral, tarjeta profesional, certificado de antecedes disciplinarios y carta de intención del 20% de manera presencial en el proyecto firmada.	**No cumple** Ing. Financiero Danilson Carmona Morales Aporta certificaciones laborales, aporta certificado de antecedentes disciplinarios y aporta carta del 20% de dedicación al proyecto. No aporta copia de la tarjeta profesional, ni	**CUMPLE** Adm. De empresas Jorge Alexander Hernández Lozano Presenta soportes académicos, tarjeta profesional Verificada la experiencia aportada por la fundación Gema con un cumplimiento de las cinco (5)	**CUMPLE** Herbert Tribusa Pérez, Ingeniero Industrial. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Aporta certificaciones laborales, aporta certificado de antecedentes disciplinarios y aporta carta	**NO CUMPLE** María Paula Ramírez, Administradora de Empresas. La profesional se graduó como administradora de empresas el día 29 de noviembre de 2014, lo que permite concluir que no cuenta con los 5 años de experiencia profesional certificada, en	**CUMPLE.** Juan Carlos Sarmiento Núñez, Administrador de Empresas Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Presenta disponibilidad de dedicación. Aporta certificaciones laborales,

traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación. Objeto del contrato. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato. Plazo de ejecución o fecha de terminación. Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono. Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional en caso que aplique, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación del 20% de manera presencial para la ejecución del proyecto de conformidad con los horarios establecidos por la supervisión.		antecedentes profesionales.	años solicitados Aporta los antecedentes disciplinarios emitidos por la autoridad competente para este caso por el consejo profesional de administración de empresas.	del 20% de dedicación al proyecto.	razón a que la única fecha cierta es la del grado señalada en el diploma, toda vez que no aportaron más documentos que acrediten de forma idónea la experiencia antes del grado.	aporta certificado de antecedentes disciplinarios y aporta carta del 20% de dedicación al proyecto.

INGENIERO O TECNICO DE SONIDO Profesional o técnico en ingeniería de sonido o audio, contando con una experiencia mínima certificada de dos (2) años en asesoría y/o apoyo y/o coordinación técnica de sonido o audio a eventos o apoyo logístico a eventos. Cuando exista el caso en que dos (2) de las certificaciones presenten traslapos, se tendrán en cuenta los tiempos completos de cada una de las certificaciones en las que se demuestre que la suma del tiempo de dedicación del profesional, no supera el 100%; en caso contrario se descontará el tiempo traslapado de una de las certificaciones. La experiencia se deberá comprobar con el aporte de certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación. Objeto del contrato. Cargo desempeñado. Fecha de inicio del contrato. Plazo de ejecución o fecha de terminación. Firma de la persona que expide la certificación, con su dirección y teléfono.	**CUMPLE .** Ing. Sonido Ivan Marulanda Méndez Aporta certificación laboral, tarjeta profesional, certificado de antecedes disciplinarios y carta de intención del 100% de dedicación manera al proyecto firmada.	**NO CUMPLE.** Presenta técnico de sonido al señor Jairo Londoño Valencia. Aporta certificación laboral, tarjeta profesional y carta de intención del 100% de dedicación manera al proyecto firmada. No son claros los soportes académicos, se le solicita que aclare si es ingeniero de sonido o técnico anexando los documentos correspondientes Presenta soportes académicos del extranjero, el cual se solicita la convalidación.	**CUMPLE.** presenta Ingeniero de sonido, Diego Alejandro Granados Trujillo Soportes académicos, certificado de experiencia. Aporta certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente y la carta de disponibilidad contempla el porcentaje solicitado en la propuesta de 100%	**CUMPLE.** Juan Felipe Mesa Villareal, presenta Técnico en sonido. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional. Presenta disponibilidad con dedicación del 100% debidamente suscrita. certificación de antecedentes disciplinarios.	**NO CUMPLE .** Jairo Alberto Londoño Valencia No aporta los documentos académicos que demuestren su calidad de Ingeniero o Técnico de Sonido, Se requiere al proponente para que subsane en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018	**CUMPLE.** Jose Gonzales Fonseca, Ingeniero de Sonido. Presenta los soportes académicos y de experiencia profesional y Presenta disponibilidad de dedicación. Aporta certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente.

Adicionalmente deberá aportar copia de la tarjeta profesional en caso que aplique, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente, y carta de intención firmada por el profesional con dedicación del 100% en todos los eventos que realice la secretaría en la ejecución del proyecto de conformidad con los horarios establecidos por la supervisión.						
9.2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Por la especialidad y riesgo que revise el servicio de transporte, resulta obligatorio que los proponentes participantes cuenten con la respectiva autorización para prestar el servicio público de transporte especial de pasajeros. En caso que el proponente no cuente con dicha autorización podrá presentar el respectivo acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros acompañado de una carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular para el desarrollo del contrato en caso que resulte adjudicatario. En igual caso deberá aportar como mínimo dentro de la flota de vehicular disponible de un bus de mínimo	**No cumple** Anexa la carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular, aporta tarjeta de propiedad. no presenta acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros emitido por el	**No Cumple** Anexa la carta de disponibilidad emitida por el autorizado donde garantiza que tendrá disponible su flota vehicular, aporta tarjeta de propiedad. no presenta acto administrativo de autorización de transporte especial de pasajeros especial de pasajeros emitido por el	**CUMPLE.** Anexa la carta de disponibilidad por el autorizado y acto administrativo del Ministerio de Trasporte Presenta tarjeta de propiedad.	**CUMPLE** Aporta certificado de disponibilidad con la Empresa Páez Tour, acto administrativo del Ministerio de Trasporte y la tarjeta de operación.	**NO CUMPLE** El proponente aporta certificado de disponibilidad suscrito por una persona diferente a la que reporta la tarjeta de operación entregada, así mismo no adjunta el acto administrativo de habilitación.	**CUMPLE** Aporta certificado de disponibilidad con la Empresa Páez Tour, acto administrativo del Ministerio de Trasporte y la tarjeta de operación

cuarenta pasajeros que sea modelo 2014 en adelante, para lo cual se debe aportar la respectiva tarjeta de propiedad. Con respecto a los documentos SOAT-Póliza RCE-Tarjeta de operación, licencia del conductor y paz y salvo emitido por el SIMIT al conductor se deberán presentara por parte del proveedor ganador para el inicio y ejecución del contrato.	Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte				

3. PROPUESTA TÉCNICO –ECONÓMICA.

11. PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA	**GPS S.A.S**	**Otilia del Pilar Giraldo Morales**	**Fundación Gema**	**Leon Graficas S.A.S**	**Grupo Galindo Restrepo S.A.S**	**Actividad Grupo L y M.**
El proponente deberá certificar el cumplimento de lo siguiente: NOMBRE DEL EVENTO / ACTIVIDADES Y SERVICIOS REQUERIDOS / CANTIDAD / VALOR UNITARIO / IVA / VALOR TOTAL CON IVA TOTAL	**RECHAZADO** "Cuando la propuesta no cumpla los requerimientos y calidades técnicas fijadas en este pliego de	**RECHAZADO** " Cuando la propuesta no cumpla los requerimientos y calidades técnicas fijadas en este pliego de condiciones y	**Cumple**	**Cumple**	**RECHAZADO** " Cuando la propuesta no cumpla los requerimientos y calidades técnicas fijadas en este pliego de	**Cumple**

(Este cuadro y su contenido se deben ajustar de acuerdo al servicio requerido, conforme a las condiciones técnicas, su modificación generará el rechazo de la propuesta.) Cualquier cambio o modificación en las especiaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito. La discriminación del IVA únicamente deberá ser efectuada por el ó los proponentes que pertenezcan al régimen tributario común, información que se constatará del Registro Único Tributario anexado a cada oferta.	condiciones y en los demás documentos de la selección necesarios para la comparación de ofertas"	en los demás documentos de la selección necesarios para la comparación de ofertas"			condiciones y en los demás documentos de la selección necesarios para la comparación de ofertas"	

La propuesta de los proponentes GPS **S.A.S, Otilia del Pilar Giraldo Morales y Grupo Galindo Restrepo S.A.S,** son rechazados por no cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el pliego definitivo de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 1000 puntos:

Los proponentes habilitados para participar en el presente proceso de contratación son los que se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo a su oferta, en consideración a cada uno de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos y adensa N° 001 de la siguiente manera.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR DE CALIDAD (Factor Técnico)	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1000

12.1. FACTOR ECONÓMICO

Conforme al pliego de condiciones, el factor económico, se calificaría de la siguiente forma:

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo **QUINIENTOS (500) puntos** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

MÉTODO	NÚMERO
Media aritmética	1
Media aritmética alta	2
Media geométrica con presupuesto oficial	3
Menor valor	4

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre y apertura de propuestas.

Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_{max}= Valor total sin decimales de la propuesta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a X_A	Puntaje i = **500 x (1 –**	(	$\frac{X_A - V_i}{X_A}$	)	)
Para valores mayores a X_A	Puntaje i = **500 x (1 – 2**	(	$\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}$	)	)

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.890[illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Secretaria de Bienestar Social.

METODOS DE CALIFICACION ECONOMICA DE PROPUESTAS

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS

TRM DÓLAR	No de veces PO	METODO	
3.019 . 38	1	2	MEDIA ARITMETICA ALTA

PRESUPUESTO OFICIAL	288.579.538,00	NUMERO DE PROPUESTAS	3

DECIM TRM	METODO	FORMULA A APLICAR		VALOR MEDIA
ENTRE 00 Y 24	MEDIA ARITMETICA	1		
ENTRE 25 Y 49	MEDIA ARITMETICA ALTA	2		279.392.540,83
ENTRE 50 Y 74	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	3		
ENTRE 75 Y 99	MENOR VALOR	4	MENOR VALOR	

CALIFICACION DE OFERENTES FACTOR ECONOMICO

ID	NOMBRE OFERENTE	VALOR CORREGIDO		PUNTAJE FACTOR PRECIO			
				MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR
1	GRUPO L&M	$	278.046.209,00		487,59		
2	FUNDACIÓN GEMA	$	282.807.846,00		487,78		
3	LEON GRAFICAS	$	287.078.652,00		477,96		

FACTOR DE CALIDAD PONDERABLE (FACTOR TÉCNICO)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [400] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

12.1.1. CONDICIONES TECNICAS (CALIDAD) (400 PUNTOS)

Cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de CUATROCIENTOS (400) puntos, según los siguientes requisitos:

REQUISITOS	Fundación Gema	León Graficas S.A.S	Actividad Grupo L y M.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones: PROFESIONAL MAESTRO DE CEREMONIA. El proponente que oferte dentro de su propuesta un personal MAESTRO DE CEREMONIA, el cual debe contar con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años profesionales y como maestro de ceremonia deberá demostrar con experiencia certificada mínimo dos años. Para este efecto debe aportar dentro de la propuesta los documentos que prueben su calidad académica, certificados de experiencia y demás datos requeridos para probar las condiciones solicitadas. Quien cumpla estos requisitos recibirá la totalidad del puntaje. 100 PUNTOS	**0 PUNTOS** La experiencia acreditada no se encuentra firmada, no corresponde a los cinco años que exigió el pliego de condiciones, por lo cual no se realizará asignación de puntaje por este criterio.	**0 PUNTOS** no cumple con la obligación de ofertar el profesional, sino que solo se observa una hoja de vida, que si bien es cierto cumple con los requisitos de experiencia y académicos, el proponente no se certifica (como en el caso del resto	**100 PUNTOS**

		de ofrecimientos).	
PENDONES PERSONALIZADOS. El proponente que oferte la entrega e instalación sin costo de pendones para cada uno de los eventos señalados en las especificaciones técnicas recibirá el mayor puntaje. Para este efecto deberá describir la información que contendrá el pendón de cada evento, entre ellas el título del evento, material del pendón, forma de exposición e instalación, tamaños exactos y cantidad para cada evento. En todo caso el tamaño mínimo deberá ser de 1.0 MTS de ancho por 2.0 MTS de alto, con aplicación multicolor o policromatico y el material deberá ser mínimo banner de 13 OZ calibre con anclajen de tubo o cordón o superior. Así mismo deberá indicar la fecha de entrega de los pendones para cada evento, la cual no podrá ser inferior a 5 días antes del evento. Los que no ofrezcan pendones para cada uno de los eventos, recibirán puntaje proporcional a los eventos en que hayan ofertado pendones en aplicación de una regla de tres simple respecto de la oferta de mayor ofrecimiento. 100 PUNTOS.	**100 PUNTOS.**	**100 PUNTOS**	**0 PUNTOS.** Verificado anexo de pendones personalizados, efectivamente se pudo constatar que no ofrece la instalación de las pendonas, sino solo la entrega de las mismos.
CUBRIMIENTO FÍLMICO. El proponente que oferte sin costo adicional para la entidad el cubrimiento fílmico y edición del material grabado en cada evento recibirá el mayor puntaje. Para acreditar este puntaje el proponente deberá presentar los soportes académicos y de experiencia certificada de un personal, técnico o tecnólogo afín con esta actividad, que cuente con experiencia mínima de 1 año en cubrimientos fílmicos y edición de video digital. Así mismo deberá certificar que utilizará para esta actividad: * un drone con cámara FHD o superior y con mínimo 20 minutos de autonomía de vuelo. * Una videocámara filmadora FHD o superior con su respectivo trípode y autonomía de grabación en tiempo y capacidad de batería de mínimo 1 hora. El proponente deberá certificar que entregará a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la realización de cada evento la grabación del mismo debidamente editado. 100 PUNTOS.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	0 PUNTOS los soportes académicos aportados pertenecen a cursos de "manejo de herramientas de audio y manejo de configuración de equipos de audio, nivel intermedio de registrar imágenes de acuerdo con

			elementos técnicos de proyección audiovisual" en el SENA, los cuales no constituyen el título técnico o tecnológico que exige el pliego de condiciones, por lo cual no se realizará asignación de puntaje por este criterio.
SHOW MUSICA TRIO. El proponente que oferte la realización de UN SHOW MUSICA DE TRIO – MUSICA CONFORME AL EVENTO REQUERIDO. integrado por tres músicos cada uno con instrumento, obtendrá el mayor puntaje. El proponente debe certificar que dicho show será de mínimo 90 minutos y lo realizará por una única vez en el evento que el supervisor le indique. La información anterior para que sea válida deberá ser ofertada por el proponente en documento independiente donde manifieste expresamente las características del ofrecimiento, como mínimo las exigidas antes. 100 PUNTOS **Nota 1.** La puntuación antes mencionada se asignara si el proponente da cumplimiento al criterio de evaluación; en caso de que el proponente no cumpla o cumpla parcialmente con el criterio de evaluación se le asignaran cero (0) puntos.	100 PUNTOS.	100 PUNTOS	100 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

REQUISITOS	**Fundación Gema**	**León Graficas S.A.S**	**ACTIVA Grupo L y M.**
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Se deberá diligenciar ANEXO No. 5 APOYO A LA INDUSTRIA			

NACIONAL En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: Los bienes y servicios nacionales se verificarán de acuerdo a los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación. **a) Bienes y servicios nacionales** Se le otorgarán 100 puntos al proponente que acredite mediante la presentación del registro de productores de bienes (Productos) nacionales RPBN que los productos que se encuentran dentro de su oferta son de origen nacional. Se le otorgarán 100 puntos al proponente que ofrezca servicios nacionales los cuales se verificarán si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal, y si es persona natural mediante verificación de la cédula de ciudadanía **b) Incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros** Se le otorgarán 50 puntos al proponente que acredite mediante la presentación del registro de productores de bienes (Productos) nacionales RPBN que los productos que se encuentran dentro de su oferta son de origen nacional. La incorporación de bienes es realizada mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos. La asignación de puntos por la incorporación de estos servicios es diferente a la posibilidad prevista en algunos Acuerdos Comerciales para la contratación de personal local en áreas rurales, con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas Tales condiciones deberán ser certificadas por el proponente indicando claramente la incorporación del componente colombiano en los bienes y servicios extranjeros. **c) Bienes y servicios extranjeros con trato nacional** La alcaldía de Ibagué asignará el puntaje de los bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios a los cuales la Entidad Estatal debe conceder trato nacional. Las Entidades	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Estatales deben dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad8 ; y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.			

PUNTUACIÓN TOTAL.

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, tal que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	
LEON GRAFICAS SAS	477.96	300	100	877.96	2
ACTIVA GRUPO LY M	497.59	200	100	797.59	3
FUNDACION GEMA	487.78	300	100	887.78	1

EL Proponente **FUNDACIÒN GEMA,** CUMPLE_ con los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en los análisis del sector, estudios previos y en la Invitación Pública, conforme a las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.

En los precedentes términos se deja rendida la Evaluación Técnica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso de contratación de menor cuantía N° SAMC-174 DE 2018., siendo el día 26 de septiembre de 2018, conformidad con el cronograma establecido en la invitación.

Quienes suscriben el acta,

NATALIA VANEGAS SERNA
Asesor- Secretaria de Bienestar Social.

CARMINIA VARON VALBUENA
Profesional Universitario Secretaria de Bienestar Social.